O.J. 150421

LA OFICINA JURIDICA DE LA E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA

C E R T I F I C A

Que la señora, **GUSTAVO ADOLFO BERMUDEZ MEDINA ,** identificado con cédula de ciudadanía No. **79.532.615,** ha suscrito contrato de prestación de servicios con La ESE HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA, de acuerdo a la siguiente relación

No CONT	FECHA	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR	ADICION EN VALOR	VALOR TOTAL CONTRATO	VIGENCIA CONTRATO
658	16/09/2020	GUSTAVO ADOLFO BERMUDEZ MEDINA	PRESTAR SERVICIOS ASISTENCIALES COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS –PSPIC ENTRE LA SECRETARIA DE SALUD DE SOACHA Y LA E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS	6.720.000,00	N/A	6.720.000,00	16-09-2020 HASTA 30-12-2020
484	15/03/2021	GUSTAVO ADOLFO BERMUDEZ MEDINA	PRESTAR SERVICIOS ASISTENCIALES COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA (SSR), PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PSPIC 948-2021, ENTRE LA SECRETARIA DE SALUD DE SOACHA Y LA E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS.	6.900.000,00	N/A	6.900.000,00	15/03/2021 HASTA 30/06/2021 EN EJECUCUION

1. Identificación y gestión del riesgo a familias nuevas caracterización social y ambiental - Seguimiento en hogar. 2. Identificación y gestión del riesgo a familias Antiguas – actualización de caracterización social y ambiental. 3. Gestión del riesgo a familias abordadas por la estrategia de APS durante los años 2017 a 2019 - Seguimiento telefónico. 4. Jornadas de Vacunación - PAI - convocadas por Ministerio de Salud y Protección Social y/o por la Secretaria de Salud Municipal para el fortalecimiento de la prevención de enfermedades inmunoprevenibles. 5. Acciones de información, educación y comunicación del riesgo, así como búsqueda activa de casos sospechosos (sintomáticos respiratorios) en puntos y zonas priorizadas. 6. Acciones de información, educación y comunicación para usuarios y/o familias COVID-19 Positivo. Seguimientos telefónicos usuarios priorizados por Contingencia COVID 19. 7. Acciones de información y educación para la prevención de enfermedades respiratorias agudas - COVID19 - medidas de protección - distanciamiento físico - uso de tapabocas y lavado de manos. 8. Asistir a las reuniones de asistencias técnicas y preauditorias según cronograma.9. Sistematización bases de datos de los productos realizados. 10. Participar en jornadas, ferias y espacios de sensibilización y/o capacitaciones convocadas. 11. Asistencia a reuniones convocada. 12. Entrega mensual de cronograma de actividades. 13. Las glosas generadas por concepto de inconsistencias relacionadas con falta de veracidad de los soportes, afectan el 100% del valor facturado en el entorno, y no están sujetas a ser levantadas y serán causales de terminación de contrato. Las ESE será responsable de realizar procesos legales respectivos y tomar las medidas pertinentes, informando de lo actuado a la Secretaria Municipal de Salud – Dirección de salud pública. 14. El incumplimiento de las características técnicas de los lineamientos operativos, de acuerdo con los atributos de calidad (oportunidad, continuidad, pertinencia, accesibilidad, seguridad y satisfacción) aplicables al producto, generará una glosa definitiva del 70% sobre el valor facturado por el producto que presente la inconsistencia. Los criterios y atributos de calidad específicos serán definidos en el lineamiento correspondiente a cada actividad. 15. La presentación de soportes con tachones, enmendaduras y/o información inconsistente generará un glosa definitiva del 50% sobre el valor facturado por el producto que presente la inconsistencia.16. El no cumplir con los criterios de calidad en las bases de datos generara una glosa del 1% del valor facturado por el perfil. 17. El pago de las obligaciones contractuales está sujeto al cumplimiento del total de las actividades programadas.18. Las fallas reiterativas en la calidad de los productos serán causal de terminación contractual.19. El contratista velara por la custodia, manejo y cuidado de los equipos y elementos entregados. 20. Organización del archivó Y/o de la custodia de los documentos generados en la operación del PSPIC.

Se expide a solicitud del interesado, a los veinti tres (23) días del mes de Abril de 2021.

YUDY HERNANDEZ ARCINIEGAS
Asesora Juridica
E.S.E Hospital Mario Gaitán Yanguas

Proyecto: Liz Bello Simbaqueva

LA OFICINA DE JURIDICA DE LA E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA

CERTIFICA

Que la profesional, **GUSTAVO ADOLFO BERMUDEZ MEDINA** identificada con cédula de ciudadanía No.**79.532.615** suscrito contrato de prestación de servicios con La ESE HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA, de acuerdo a la siguiente relación:

No CONT.	FECHA	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL CONTRATO	VIGENCIA CONTRATO
658	16/09/2020	GUSTAVO ADOLFO BERMUDEZ MEDINA	PRESTAR SERVICIOS ASISTENCIALES COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PSPIC ENTRE LA SECRETARIA DE SALUD DE SOACHA Y LA E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS		$7.550.000	16/09/2020 HASTA 30/12/2020
484	15/03/2021	GUSTAVO ADOLFO BERMUDEZ MEDINA	PRESTAR SERVICIOS ASISTENCIALES COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA (SSR), PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PSPIC 948-2021, ENTRE LA SECRETARIA DE SALUD DE SOACHA Y LA		$10.890.000	15/03/2021 HASTA 29/08/2021

			E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS.			
1175	05/11/2021	GUSTAVO ADOLFO BERMUDEZ MEDINA	PRESTAR SERVICIOS ASISTENCIALES COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PSPIC ENTRE LA SECRETARIA DE SALUD DE SOACHA Y LA E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS.	1.980.000	$3.960.000	05/11/2021 HASTA 31/12/2021
518	24/01/2022	GUSTAVO ADOLFO BERMUDEZ MEDINA	PRESTAR SERVICIOS ASISTENCIALES COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA LA SUBGERENCIA COMUNITARIA EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL E INTEGRADA DESDE LA SALUD PÚBLICA, EN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD DE USUARIOS DEL PROGRAMA CENTROS DE VIDA DEL	$1.600.000	1.973.331	24/01/2022 HASTA 28/02/2022

			MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA , ENTRE LA SECRETARIA DE SALUD DE SOACHA Y LA E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS.			

Se expide a solicitud del interesado, a los veintiuno (04) días del mes de febrero de 2022.

YUDY HERNANDEZ ARCINIEGAS
Asesora Jurídica
E.S.E Hospital Mario Gaitán Yanguas

Proyecto:. Lorena Perdomo Saboya